

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., agosto treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que la audiencia anterior no fue posible llevarla a cabo, toda vez que no se aportaron las direcciones para fines de notificar a la demandada. Sírvese proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA

La Secretaria,

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C. 17 SEP 2021

De acuerdo con el informe de secretaría, se dispone:

Citar a las partes y a sus apoderados para que en audiencia pública especial, de manera presencial ante este Despacho Judicial, aporten las documentales que tengan en su poder.

Con fundamento a lo establecido por el artículo 126 del CGP al cual nos remitimos por integración normativa del artículo 145 del CPT y SS, para que tenga lugar la audiencia pública especial de reconstrucción, señálasela hora de las Diez y treinta (10:30) de la mañana del día veintiocho (28) de octubre del presente año, fecha y hora en la cual las partes deben comparecer y proceder conforme lo ordenado.

Se requiere a la parte demandante a fin de que en el término de los cinco (05) días siguientes a la publicación por estado electrónico, se sirva aportar la dirección de notificaciones a la demandada, quien igualmente deberá ser notific

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., agosto nueve (09) de 2021.

Al despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. 2015-526 informando que ha sido surtido el recurso de APELACION impetrado contra el fallo proferido. Sirvase Proveer.

LUZ MILA CELIS PARRA

Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 16 SEP 2021

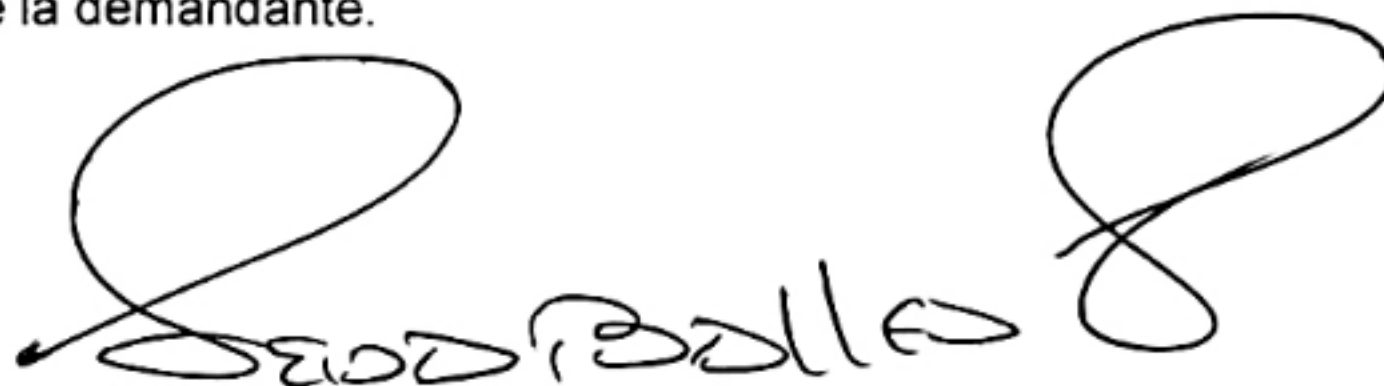
Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Por secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas, y en ella inclúyase el valor de las agencias en derecho por la suma de \$4.000.000.00 a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ,



LEIDA BALLEN FARFAN

INFORME SECRETARIAL

B23otá, D. C., septiembre primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso ORDINARIO laboral No. 2013-181, para revisar auto anterior y así mismo para fijar nueva fecha para audiencia.

LUZ MILA CELIS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 10 SEP 2021

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se tiene que dado que los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes, se declara sin valor ni efecto el auto de fecha mayo siete (07) de dos mil veintiuno (2021) y en su lugar se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia ordenada en autos, el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LEIDA BALLÉN FARFÁN

Im

<

